



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA AYUDA SOCIAL**

**HUEPIL, 13 DE AGOSTO DEL 2018.-**

**DECRETO N° 2460 \_\_\_/**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Del Sr. Juan Alberto Franco Matamala, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en devolución de pasajes por gastos médicos, a la Persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
JUAN FRANCO MATAMALA	[REDACTED]	\$9.600.-
	Total	\$ 9.600.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 9.600.- (nueve mil seiscientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

La que indica

Secretaría Municipal

Depto. administración y Finanzas

Archivo d. Comunitario

Archivo-Of. Partes

FJDA/AAVQ/ALGS/fiso

Dirección Desarrollo Comunitario



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

